

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes ..... 2 pesetas  
 Por tres idem ..... 5'50 "  
 Por seis idem ..... 10'50 "  
 Por un año ..... 20'50 "

FUERA

Por un mes ..... 2'50 pesetas  
 Por tres idem ..... 7 "  
 Por seis idem ..... 12'50 "  
 Por un año ..... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE  
 en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Negociado 2.º—CIRCULAR

Habiéndose fugado el día 28 de Agosto último del Manicomio de San Juan de Dios, en Ciempozuelos (Madrid) el demente pensionista de aquel establecimiento Carlos Muñoz Vargas, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del mencionado sujeto y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno á los efectos que procedan.

Logroño 5 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,  
**Ricardo Torroja.**

\*\*

Señas que se citan

Estatura regular, delgado, usa bigote poco poblado y vestía cuando se fugó traje de lanilla claro y gorra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
 HARO

Extracto que forma el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de este año.

Sesión del día 3.

Se aprobaron las actas de las dos anteriores.

Se concede el permiso solicitado en la anterior á D.ª María de los Ange-

les Etehegoyen y D. Ildunso Pisón.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Rafael Almarza, solicitando autorización para reformar la fachada de la casa de su propiedad.

Se acuerda abonar al portero de la Escuela de Artes y Oficios el sueldo de una peseta diaria, que disfrutó durante los seis meses que está abierta, mientras haya clases en los meses restantes tanto de esta escuela como de la Academia de música.

Se acuerda verificar el sorteo de mozos en la casa Consistorial.

Queda enterada la Corporación de la circular de la Administración de Hacienda sobre apéndices del amillaramiento y en cumplimentarla en los plazos fijados.

Quedan sobre la mesa varias cuentas de diversos servicios municipales.

Queda pendiente una cuenta de don Lisardo Urrutia, hasta que presente justificantes de la cantidad reclamada.

Se acuerda proceder al arreglo y limpieza de una alcantarilla del Cruero.

Se autorizó al Sr. Regidor Síndico para facilitar un peón al guarda de jardines para el arreglo de éstos.

Sesión del día 9.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Luis Gómez, solicitando permiso para reformar la fachada de una casa de su propiedad.

Se acordó arreglar el camino de Alameda, aceptando el ofrecimiento de D. Bernabé Pérez, de poner de su cuenta los carros para la conducción de la piedra y tierra necesaria.

Se acuerda no haber lugar á la nulidad de la subasta del arbitrio establecido sobre el peso municipal en el corriente año económico, solicitada por D. José Menéndez, en concepto de fiador de D. Manuel Serrano Pérez, rematante del citado arbitrio, ni á la declaración pretendida por aquél.

Conforme á lo propuesto por el señor Arquitecto, se acuerda encargarle la redacción del correspondiente pliego de condiciones y presupuesto para la construcción de veinte fosas en el nuevo cementerio.

Se aprobó la liquidación efectuada por la Comisión de policía rural con D.ª Saturnina García Cid, sobre los créditos y débitos que tiene con el Ayuntamiento, encomendando á di-

cha comisión interese de aquélla ceda gratuitamente el terreno que cultiva la Estación Enológica por las mejoras que en él se realizan.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Gobierno Eclesiástico de Calahorra, participando que en breve tendrá lugar la solemne publicación de la Santa Bula de Cruzada.

Para formar la lista de extracción en el acto del sorteo, se designó al Concejal D. Pedro Pablo Gato.

Fueron aprobadas las cuentas referentes á diversos servicios municipales presentadas en la anterior.

Formada por la Contaduría la distribución de fondos para el mes corriente, fué aprobada.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto ordinario quinientas pesetas por el concepto de retribuciones á la Maestra de la Escuela de párvulos y cobrar directamente de las familias de los niños pudientes que asisten á ella, las que corresponden al 2.º semestre del año económico actual.

Sesión del día 12.

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual, y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni de exclusión, el Ayuntamiento declaró cerrado definitivamente el alistamiento.

Sesión del día 13.

En la forma prevenida por el capítulo 7.º de la ley de Reclutamiento vigente, se procedió á celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del año actual, terminándose esta operación sin reclamación alguna por parte de los mozos ni de los interesados.

Sesión del día 16.

Se aprobaron las actas de las tres sesiones anteriores.

Se concedió á D. Luis Gómez, el permiso solicitado en la anterior.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Juan Navajas, reclamando el resto de la liquidación efectuada por obras que ejecutó en el edificio del Peso, para Escuelas públicas.

Con motivo de la desaparición de algunos manantiales en la fuente del Estanque, se acuerda que el Sr. Arquitecto haga un reconocimiento é informe.

A virtud de una pregunta del señor Angulo sobre reposición de arbolado se contesta está aprovechándose todo el plantío existente.

Pedida la colocación de una lámpara en las eras de Santa Lucía, se acuerda que la Comisión de Policía urbana revise el alumbrado público con objeto de suprimir alguna que conceptúe innecesaria, y colocarla en dicho lugar.

Con motivo del aumento que ha sufrido el precio del pan, se encarga á la Comisión de Beneficencia informe sobre las ventajas que pudieran obtenerse adquiriéndole de Miranda donde se vende más barato, y se excita á los Regidores de semana vigilen el peso del pan.

El día 23 no se celebró sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 25.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á D. Rafael Almarza el permiso que solicitó en sesión del día 3 del actual.

Se acordó conceder permiso á doña Saturnina García Cid y D.ª Casilda López Dávalos, para hacer por su cuenta una alcantarilla de empalme á la general de la calle de Carrión.

A virtud de una instancia promovida por D. José Menéndez como fiador del rematante del arbitrio del peso municipal D. Manuel Serrano Pérez, se acuerda la rescisión del contrato, cediéndolo á su fiador con los mismos derechos y obligaciones que aquél lo adquirió, debiendo prestar fianza personal como garantía del contrato.

Se concedió socorro de lactancia á Benigno Díaz, y quedó pendiente otra solicitud de igual petición de Ramón Prieto para nuevo informe de la comisión respectiva.

Quedó enterada la Corporación de un escrito del Sr. Jefe del 4.º depósito de caballos sementales, participando el día de llegada de la parada concedida.

Se acuerda que el acto de la clasificación y declaración de soldados se celebre en los locales de la Escuela de párvulos.

Se acuerda la construcción de veinte fosas en el Cementerio, mediante subasta pública, para la que se fija el día 13 de Marzo próximo.



En virtud de un extenso y razonado informe del Sr. Arquitecto municipal relativo al saneamiento de las aguas de la fuente de San Agustín proponiendo para ello la construcción de una alcantarilla en las calles del Marqués de Francos y Cerrado, se acuerda que la Comisión de obras gestione cerca de los más interesados en la ejecución de la misma para allegar recursos con que realizarla.

Se aprobó una cuenta de D. Sebastián del Olmo, por material de piedra.

Leído y discutido el proyecto de presupuesto ordinario, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo venidero año económico, fué aprobado, acordándose se exponga al público por el término legal.

Se acuerda que la Comisión de Beneficencia informe sobre el precio á que pudiera venderse el pan, teniendo en cuenta los precios de las harinas y demás circunstancias, y se encargue de formular una exposición á los Poderes públicos en petición de rebaja de los derechos arancelarios para la importación de trigos.

Haro 29 de Agosto de 1898.—Fermín Bañares.—V.º B.º El Alcalde, Ildelfonso Pisón.

*Sesión del día 1.º de Septiembre.*

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Febrero de este año, fué aprobado, acordando remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.

El Presidente, Ildelfonso Pisón.—P. A. de la C. M. El Secretario, Fermín Bañares.

## SECCIÓN JUDICIAL

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veintitrés de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta sin sujeción á tipo de los bienes embargados á Venancio Mínguez, para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que se le siguió por denuncia falsa, y los bienes y condiciones de la subasta son los siguientes:

*Población de Nájera.*

Barrio San Fernando.—Una casa señalada con el número cuatro: linda N., la carretera; P., el Muelo; O., Félix Pons, y S., Julián Barinaga; tasada en seiscientas pesetas.

*Condiciones.*

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito y el de presentar la cédula personal no serán admitidos.

Que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, los cuales serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Nájera á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—José Tellería.—Ante mí, José Merino.

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veintitrés de Septiembre próximo venidero y hora de las once de la mañana, ha de tener lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á don Luciano García Arotio, para con su producto hacer pago de los honorarios y derechos devengados por el Abogado D. Pedro Montero, y Procurador D. Luis Vidal, en causa seguida contra el mismo y otro por delito electoral, y los bienes, precio y condiciones para la subasta son los siguientes:

*Bienes embargados.*

*Pesetas*

Calle de Tentetieso.—Una casa señalada con el número uno; que linda por derecha entrando, izquierda y frente, con la expresada calle, y por espalda, heredad perteneciente á los herederos de Catalina Torresano; tasada en. . . . . 4500

*Condiciones para la subasta.*

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor dado á las fincas y hallarse provistos de su cédula personal.

3.ª Que no se han presentado los títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante.

Dado en Nájera á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—José Tellería.—Ante mí, José Merino.

Don Bruno González Saravia, Juez de instrucción de este partido de Arnedo.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al ausente, en ignorado paradero, Pedro Suez, vecino de Pipaona de Oñón, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en causa que instruyo sobre robo de dinero y otros efectos, en la casa de José Cenozo, de la misma vecindad, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arnedo á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Bruno González Saravia.—El actuario, Lorenzo Ciordia.

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de instrucción del partido de Haro.

Hago saber: Que el martes cuatro de Octubre próximo y hora de las once de su mañana ha de tener lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes embargados como pertenecientes al penado Anastasio Rodríguez Tijal, para pago de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas en causa sobre homicidio, de Federico Puelles, que se detallan á continuación, bajo las condiciones que también se insertan, á saber:

1.ª Una cluja y gergón, cuyas circunstancias no constan; que ocupa en el inventario el número dos; tasados en cinco pesetas.

2.ª Un obrero de viña situado al término de Aliende, jurisdicción de San Vicente, como los siguientes, que ocupa cinco áreas veinticuatro centiáreas; linda al N., Ramira Villamor; E., camino; O., Venancio Aguiriano, y S., Tomás Soto; tasada en veinticinco pesetas más el fruto; tasado en cinco pesetas; total treinta pesetas.

3.ª Otra viña de obrero y medio sita al término del Montecillo de la Salmuera, que ocupa siete áreas, sesenta y ocho centiáreas; linda al E., camino; N., Julián Bajo; O., Domingo Ramírez, y S., Ramira Villamor; tasada en cincuenta pesetas, más el fruto tasado en doce pesetas cincuenta céntimos; total sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

4.ª Otra viña situada al término llamado Mendiarte, compuesta de un obrero que ocupa cinco áreas, veinticuatro centiáreas; linda al N. y S. ribazos; E., Eustaquio Peciña, y O., Ramira Villamor; tasada en veinticinco pesetas, más el fruto tasado en siete pesetas cincuenta céntimos, que hacen un total de treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

*Condiciones.*

1.ª La subasta se celebrará en la forma ordinaria ó por pujas á la llana y en ella se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo.

2.ª Para optar á la subasta cada licitador depositará previamente en el establecimiento destinado al efecto ó en el acto en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de tipo á cada finca ó efecto, devolviéndose en el acto los de los que no resulten rematantes y sirviendo á los que lo sean de garantía y en parte del pago del precio.

*Advertencia.*

En los autos resulta título bastante é inscripto de las fincas que se subastan y los licitadores podrán examinarlo sin derecho á exigir otro.

Quien quisiera hacer postura á los bienes descriptos acuda en dicho día y hora al local del Juzgado donde se admitirán las proposiciones que se hagan con sujeción á las condiciones, rematándose en el postor más ventajoso.

Dado en Haro á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

—Santiago del Valle.—Por mandado de S. S.ª, Pedro Balmaseda.

Es conforme con el edicto original obrante en el expediente de su razón al que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente testimonio que firmo en Haro á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro Balmaseda.

## SECCION DE ANUNCIOS

Habiendo desaparecido de la manada de este pueblo hace unos 20 días un novillo vacuno de cuatro años de edad, pelo negro, castrado hace poco tiempo, de la propiedad de Jacinto Tricio, se encarga y ruega á la autoridad en cuyo pueblo se encuentre se sirva manifestarlo á esta Alcaldía, á fin de que su dueño pase á recogerlo.

Santa Coloma 4 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Bonifacio Santa María.

En poder de esta Alcaldía se halla el pase del soldado José Jiménez Pérez, (a) Gitano, para entregárselo con forme al artículo 146 de la ley de Reemplazos; como este individuo no se halla en esta villa, ni se sepa su paradero, se cita por el presente á fin de que llegue á conocimiento del mismo y comparezca inmediatamente á recogerlo bajo su responsabilidad.

Agoncillo 3 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Inocente Zorzano.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con el sueldo anual de noventa pesetas pagadas por trimestres vencidos, de fondos municipales.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Veterinarios, presentarán sus solicitudes al Alcalde que suscribe en el plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de copia de sus títulos autorizados con sus firmas; siendo de advertir que ha de ser agraciado el de mayor categoría, pues para ello el Ayuntamiento someterá el nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación en la forma prevenida en el Reglamento de 25 de Febrero de 1859, y R. O. y C. de 25 de Mayo de 1866 y acompañará á la vez todas las solicitudes y documentos que á ellas se acompañen.

Rucón de Soto 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Nicanor Ruiz.

Terminado el repartimiento de consumos para el año económico de 1898-99, queda expuesto al público en la tablilla de anuncios oficiales por espacio de ocho días, á contar desde hoy, pudiendo mientras, presentar los contribuyentes agraviados las reclamaciones que estimen convenientes.

Tablilla 4 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, José Ramírez.



## TÉRMINO MUNICIPAL DE BRIONES

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 3196 habitantes establecidos y le corresponde la 9.<sup>a</sup> base de población.

(Conclusión)

### MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la *CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL* y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal — PESETAS	TOTAL de cuota y recargos — PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL. — PESETAS	Co-rresponde al trimestre — PESETAS
56	4. <sup>a</sup>	16		Sánchez Marqués, Andrés	Zapatero	Victoria	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
57	"	"		Calvo Cárcamo, Prudencio	Horno de pan	San Vicente	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
58	"	"		Fernández Suso, Esteban	Id.	Olmo	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
59	"	"		García Calzada, José	Id.	San Vicente	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
60	"	"		Uyarra Peñafiel, Dionisio	Id.	Extramuros	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
				<i>Suma la Tarifa 4.<sup>a</sup>.</i>			631 "	100 96	731 96	43 85	775 81	194 01
61	5. <sup>a</sup>	"		Pañafiel Cenagorta, Valentín	Comisionista vinos cuenta ajena	Mesones	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	
62	"	"		Rodríguez Ibaño, Teodoro	Id.	Resaco	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	
63	"	"		Recio Laprada, Zacarías	Id.	Id.	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	
				<i>Suma la Tarifa 5.<sup>a</sup>.</i>			150 "	24 "	174 "	10 44	184 44	

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de dos mil trescientas cincuenta y una pesetas y catorce centimos, y de trescientas cuarenta y siete pesetas y sesenta y un centimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos tabonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Briones á 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Isidro Quincoces. —El Secretario, Pedro Sancho.

*Publicación y resultado.*—D. Pedro Sancho y Medel, Secretario del Ayuntamiento de Briones.

CERTIFICO: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días contados desde el día 10 al 25 del actual según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Briones á 26 de Mayo de 1897.—El Secretario, Pedro Sancho.—V.º B.º—El Alcalde, Isidro Quincoces.—Conforme con su original.—El Administrador P. S., Francisco Bañuls.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE IGEA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

Consta de 1693 habitantes establecidos y les corresponde la 9.<sup>a</sup> base de población.

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. — PESETAS	TOTAL de cuota y recargos — PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL. — PESETAS	Co-rresponde al trimestre — PESETAS
1	1. <sup>a</sup>	16		Alvarez Martínez, Emeterio	Tienda al por menor de vino y aguardiente	Mayor, 80	32 "	5 12	37 23	2 23	39 35	9 84
2	"	"		Garijo Chave, Bernardo	Id.	Id., 34	32 "	5 12	37 23	2 23	39 35	9 84
3	"	"		Sáez Martínez, Eulogio	Id.	Id., 37	32 "	5 12	37 23	2 23	39 35	9 84
4	"	"		Bormejo Minguella, Patricio	Abacería	Id., 40	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
5	"	"		Sáez de Guinoa, Francisco	Misión	Id., 116	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
6	"	"		Martínez Cuadra, Nicolás	Tienda de camisería	Iglesia, 8	16 "	2 56	18 56	1 01	19 67	4 91
				<i>Suma la Tarifa 1.<sup>a</sup>.</i>			152 "	24 32	176 65	10 48	186 90	46 75
7	2. <sup>a</sup>	"		Sáez de Guinoa, Hermenegildo	Rematante de consumos por 16250'86 pesetas	Mayor, 59	97 51	15 60	113 11	6 78	119 89	29 87
				<i>Suma la Tarifa 2.<sup>a</sup>.</i>			97 51	15 60	113 11	6 78	119 89	29 87
8	3. <sup>a</sup>	"		Alvarez Jiménez, Francisco	Molino harinero moliendo menos de seis meses	Cuartel del Este, 1	13 "	2 08	15 08	" 90	15 98	4 "



1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	12. <sup>a</sup>	13. <sup>a</sup>	
9	3. <sup>a</sup>	16		Arizcure Torre Andrés	Molino harinero molien- do menos de seis meses	Cuartel del Este, 3	13 "	2 08	15 08	" 90	15 98	4 "	
10	"	"		Jiménez Beloso, Francisco	Id.	Idem del Norte, 3	13 "	2 08	15 08	" 90	15 98	4 "	
11	"	"		Gómez Falcón, Juan	Id.	Iglesia, 8	13 "	2 08	15 08	" 90	15 98	4 "	
							<i>Suma la Tarifa 3.<sup>a</sup></i>	52 "	8 32	60 32	3 60	63 92	16 "
12	4. <sup>a</sup>	"		Fuentes Genovevo, José	Farmacéutico	Acequia, 8	50 "	8 "	58 "	3 47	61 48	15 37	
13	"	"		Franco Muñoz Arturo	Veterinario	Mayor, 122	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
14	"	"		Sáez de Guinoga, Román	Practicante	Id., 33	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
15	"	"		Sáez de Guinoga Alvarez, Ma- nuel	Id.	Id., 75	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
16	"	"		Martínez y Martínez, Valentín	Abogado	Cantón, 5	78 "	12 48	90 48	5 43	95 91	23 98	
17	"	"		Díaz Martínez Polo, Tomás	Zapatero	Acequia, 21	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
18	"	"		Iturriaga Márquez, Prudencio	Herrero	Mayor 41	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
							<i>Suma la Tarifa 4.<sup>a</sup></i>	216 "	34 56	250 56	15 02	265 58	66 39
19	5. <sup>a</sup>	"		Anguiano Chave, Esteban	Horno de pan sin venta	Id., 160	6 "	" 96	6 96	" 42	7 38		
20	"	"		Sáez Muñoz, Eleuterio	Id.	Acequia, 44	6 "	" 96	6 96	" 42	7 38		
21	"	"		Sáez Muñoz, Benito	Id.	Iglesia, 18	6 "	" 96	6 96	" 42	7 38		
22	"	"		Navas Martínez, Polo, Justo	Id.	Id.	6 "	" 96	6 96	" 42	7 38		
23	"	"		Iturriaga Márquez, Prudencio	Tienda de pan	Mayor, 41	13 "	2 08	15 08	" 90	15 98		
24	"	"		Ortega Mayor, Evaristo	Id.	Id.	13 "	2 08	15 08	" 90	15 98		
							<i>Suma la Tarifa 5.<sup>a</sup></i>	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de seiscientos seis pesetas ochenta y siete céntimos, y de noventa pesetas ochenta céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios a la Administración de Contribuciones de la provincia, a los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Igea á 15 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Segundo Fadrique.—El Secretario, León Herce.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE BAÑARES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO

Consta de 921 habitantes establecidos y le corresponde la 9.<sup>a</sup> base de población.

Número de orden	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro PESETAS	16 por 100 de recargo municipal PESETAS	TOTAL de cuota y re- cargos PESETAS	6 por 100 para cobran- za, etc. PESETAS	TOTAL GENERAL PESETAS	Co- responde al trimestre PESETAS	
1	1. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>		Bañuelos Manzanos, Carlos	Tienda de vinos	Real Abajo, 55	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
2	"	"		Barruso Prior, Toribio	Id.	Real Abajo, 5	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
3	"	"		Bañares Palacios, Florentino	Id.	Iglesia, 20	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
4	"	"		Díaz Lumbreras, Alejandro	Id.	Real Abajo, 10	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
5	"	"		Crespo Villanueva, Julián	Id.	Idem, 12	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
6	"	"		Garnica Bravo, Trifón	Id.	Real Arriba, 60	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
7	"	11		Badarán Bartolomé, Dámaso	Abaceria	Real Abajo, 4	20 "	3 20	23 20	1 40	24 60	6 15	
8	"	"		Badarán Bartolomé, Francisco	Id.	Item Arriba, 16	20 "	3 20	23 20	1 40	24 60	6 15	
9	"	12		Rubio Hierro, Manuel	Tablajero	Idem, 8	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 91	
							<i>Suma la tarifa 1.<sup>a</sup>.....</i>	248 "	39 68	287 68	17 29	304 97	76 24
10	4. <sup>a</sup>	"		Almazán Gómez, Lázaro	Albítar herrador	Churi	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92	
11	"	"		Alvarez Grimalt, Julián	Farmacéutico	Real Abajo, 7	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	15 37	
12	"	"		González Gómez, Ceferino	Veterinario	Idem, 48	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
13	"	"		Bargas Alvénez, Pedro	Constructor de carros	Idem, 5	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
14	"	"		Bargas Lacuesta, Francisco	Id.	Idem, 13	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
15	"	"		Díaz Lumbreras, Alejandro	Sastre	Idem, 10	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
16	"	"		Alonso García, Dionisio	Albardero	Iglesia, 6	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
17	"	"		Crespo Villanueva, Julián	Carpintero	Real Abajo, 12.	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
18	"	"		Gómez Hernández, Niceto	Constructor de carros	Idem, 9	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
19	"	"		Gómez Urraca, Ciriaco	Herrero	Nueva, 10	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
20	"	"		Olarte Hernández, Estanislao	Horno de pan cocer	Real Arriba, 51	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
21	"	"		Ortiz, Timoteo	Id.	Ntra. Sra., 13	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
22	"	"		Martínez de Pablo, Eustaquio	Carpintero	Nueva, 26	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
23	"	"		Ibáñez Lomba, Doroteo	Zapatero	Ntra. Sra., 6	14 "	2 24	16 24	" 98	17 22	4 31	
24	"	"		Muñoz Lafuente, Buenaven- tura	Panadero con horno continuo	Real Arriba	20 "	3 20	23 20	1 40	24 60	6 15	
25	"	"		San Martín Grijalba, Eusebio	Carpintero	Ntra. Sra., 21	14 "	2 24	16 24	" 98	17 22	4 31	
26	"	"		San Martín Grijalba, Antonio	Id.	Lafuente, 7	14 "	2 24	16 24	" 98	17 22	4 31	
27	"	"		Retes Montoya, Fructuoso	Albañil	Ntra. Sra., 25	14 "	2 24	16 24	" 98	17 22	4 31	
28	"	"		Velasco López, Antonino	Herrero	Nueva, 15	14 "	2 24	16 24	" 98	17 22	4 31	
29	"	"		Velasco López, Domingo	Id.	Nuestra Señora	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
30	"	"		Vilda Burgos, Sixto	Panadero	Real Arriba, 27	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
31	"	"		Gómez, Elías	Horno de pan cocer	Idem, 13	14 "	2 24	16 24	" 98	17 22	4 31	
							<i>Suma la tarifa 4.<sup>a</sup>.....</i>	370 "	59 20	429 20	25 74	454 94	113 74

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de seiscientos sesenta y una pesetas tres céntimos, y de noventa y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos para el Municipio.

Bañares á 13 de Abril de 1897.—El Alcalde, Lorenzo de Cura.—El Secretario, Manuel de Miguel.